



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920220001400

Conforme a las manifestaciones del extremo demandante, referidas a la absorción de Codensa S.A. ESP por parte de ENEL Colombia S.A. ESP., por dicha parte acredítese mediante prueba idónea la fusión de las mentadas sociedades, allegándose debidamente actualizados certificados de existencia y representación legal de dichas entidades, a efectos de decidir de fondo la petición de desistimiento de la demanda.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>28/06/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO
No. 107	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	